



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 29 de junio de 2021

Oficio AMC-OFI-0074638-2021

Doctor

DIDIER TORRES ZUÑIGA

Director de Apoyo logístico Alcaldía de Cartagena
Ciudad

Asunto: RE: Solicitud de MINVIVIENDA Concepto de Uso de Suelo y Riesgo para proyecto de Infraestructura de índole Institucional en el predio con Referencia Catastral No.01-04-0534-0040-000.

Radicado: AMC-OFI-0033234-2021

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-04-0534-0040-000 ubicado en el Barrio Olaya Herrera Sector Ricaurte con dirección registrada Carrera 58 No.37-112, corresponde al uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO A**, y en el que la actividad como desarrollada o por desarrollar consiste en: “**SEDE PRIMARIA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI**”, se encuentra contemplada dentro de la actividad **INSTITUCIONAL 2**, la cual es **COMPLEMENTARIA** dentro del área de uso del suelo **RESIDENCIAL TIPO A** del cual hace parte el predio.

El predio de acuerdo con el Plano de Riesgos PDU 5/7 presenta **INUNDACION ALTA (100%)**.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse **PERMITIDA** la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera **PROHIBIDA**.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Este concepto para el predio identificado con referencia catastral No.01-04-0534-0040-000 se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Proyecto: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33

Revisó: Arq. Ricardo Andrés Daza Hoyos P.E Código 222 Grado 45

Solicitud de MINVIVIENDA de Concepto de Uso de Suelo y Riesgo para proyecto de Infraestructura de índole Institucional en el predio con Referencia Catastral No.01-04-0317-0030-000. Radicado: AMC-OFI-0033234-2021

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Vie 02/07/2021 17:58

Para: Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

 6 archivos adjuntos (4 MB)

AMC-OFI-0074633-2021 Didier Torres.pdf; AMC-OFI-0074637-2021 Didier Torres.pdf; AMC-OFI-0074638-2021 Didier Torres.pdf; AMC-OFI-0074641-2021 Didier Torres.pdf; AMC-OFI-0074627-2021 Didier Torres.pdf; AMC-OFI-0074630-2021 Didier Torres.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a lo enunciado en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0074627-2021-AMC-OFI-0074630-2021-AMC-OFI-0074633-2021-AMC-OFI-0074637-2021-AMC-OFI-0074638-2021-AMC-OFI-0074641-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pgrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.